

22449 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo «Jover I, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de 13 de enero de 1993 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, de «Jover I, Fondo de Pensiones» (F0353), actualmente denominado «Credit Lyonnais I, Fondo de Pensiones», siendo su Entidad Gestora «Iberagentes Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0166) y su Depositaria «Banca Jover, Sociedad Anónima» (D0138).

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 25 de abril de 1996, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» (D0148).

En aplicación de lo dispuesto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Director general, Antonio Fernández Toraño.

22450 RESOLUCIÓN, de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.271/1994, interpuesto por doña María Teresa Flórez Viejo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 10 de junio de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 1.271/1994, interpuesto por doña María Teresa Flórez Viejo contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 13 de enero de 1993, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra otra de 16 de octubre de 1992, que denegó su solicitud de abono de diferencias retributivas, como consecuencia, del reconocimiento de nuevo grado personal.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Teresa Flórez Viejo contra la Resolución de 13 de enero de 1993, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 16 de octubre de 1992, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

22451 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 12/1995, interpuesto por don José Luis Sánchez Justicia.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 10 de junio de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 12/1995, interpuesto por don José Luis Sánchez Justicia contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 4 de octubre de 1994, que des-

estimó el recurso administrativo planteado por el interesado contra otra de 29 de abril de 1994, que convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Inspección.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Luis Sánchez Justicia contra la Resolución de 29 de abril de 1994 del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a que se contrae la demanda, declaramos ser conforme a Derecho la Resolución impugnada, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

22452 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 891/1994, interpuesto por doña Dolores Domingo Rodríguez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 13 de mayo de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 891/1994, interpuesto por doña Dolores Domingo Rodríguez contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 19 de abril de 1993, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra la Orden de 30 de junio de 1992, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 23 de octubre de 1991.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Dolores Domingo Rodríguez contra la Resolución de 19 de abril de 1993, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden de 30 de junio de 1992, que resolvió el concurso convocado por Orden de 23 de octubre de 1991, debemos afirmar y confirmamos dichas Resoluciones administrativas por ser conformes a Derecho, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

22453 RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 3.766/1994, interpuesto por doña Ana María Fidalgo Rey.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 10 de junio de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 3.766/1994, interpuesto por doña Ana María Fidalgo Rey contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de diciembre de 1992, que desestimó el recurso de reposición planteado por la interesada contra otra de 16 de octubre de 1992, que denegó su solicitud de abono de dife-